

2021



MEMORIA ANUAL



CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS DE
PROTÉSICOS DENTALES
DE ESPAÑA



Carta del presidente

Este año, he vuelto a asumir la presidencia del Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales y, como en anteriores ocasiones sigue, si cabe, más vivo mi compromiso con todos y cada uno de los colegiados, buscando soluciones y acuerdos a los principales retos que tenemos para potenciar y engrandecer esta digna profesión.



Estimados colegas,

Desde estas líneas, y tanto en mi nombre como en el del Comité Ejecutivo, quiero apoyar y solidarizarme con todos los compañeros que, debido a la crisis sanitaria y la situación económica que vivimos siguen viviendo vividos situaciones difíciles. Quisiera transmitir a todos un mensaje de ánimo y cercanía.

Con respecto a la labor que viene realizando el Consejo, seguimos trabajando, defendiendo y colaborando con las distintas Administraciones por los derechos de todos los compañeros y el de los pacientes.

En diciembre, en la Asamblea, presentamos las líneas de actuación y estrategia a seguir, destacando como temas prioritarios, la erradicación del uso del CAD/CAM en las clínicas dentales, conseguir que sean los pacientes quienes elijan al protésico dental, facilitar la labor de los Colegios Profesionales en la formación continuada de los protésicos dentales,

lograr que todos los protésicos dentales que estén en el ejercicio de su profesión estén colegiados, dar a conocer ante la sociedad la figura del protésico dental, así como que se publique, lo antes posible, los estatutos definitivos en el BOE.

Continuamos mantenido una fluida relación, tanto de representación como de colaboración ante las distintas Administraciones. Igualmente, se ha continuado con la labor de fomentar las relaciones a nivel nacional e internacional.

Como cada año el Consejo, cumpliendo con la obligatoriedad y compromiso de presentar su memoria de actividad y estados financieros, pasamos a presentaros un resumen de las principales acciones llevadas a cabo durante el año 2021.

Artemio de Santiago González

Presidente del Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España

Índice

1.	<u>Información Institucional</u>	4
2.	<u>Órganos Ejecutivos y de Gobierno del Consejo</u>	8
3.	<u>Relación con la Administración Pública</u>	10
4.	<u>Consultas al Consejo</u>	15
5.	<u>Información a los Colegios de Profesionales</u>	17
6.	<u>La libre elección de Protésico Dental</u>	19
7.	<u>Sistema CAD/CAM</u>	20
8.	<u>Formación</u>	21
9.	<u>Registro Estatal de Profesionales Sanitarios</u>	22
10.	<u>Comunicación</u>	23

1. Información Institucional

El Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España es el órgano representativo y coordinador a nivel nacional e internacional, de los Colegios de Protésicos Dentales de España y tiene, a todos los efectos, la condición de corporación de derecho público, con personalidad propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

ASAMBLEA GENERAL DE COLEGIOS

La Asamblea General del Consejo es el órgano supremo de representación de la colegiación en el Consejo General.

Existen dos clases de asambleas: las ordinarias y las extraordinarias, y sus acuerdos obligan a todos los miembros del Consejo.

Tres han sido las ocasiones en las que a lo largo del año 2021 se ha reunido la Asamblea, una en formato telemático, debido a la situación de la pandemia en ese momento y dos presenciales, una de estas últimas extraordinaria.

La Asamblea de junio (telemática) se convocó de forma extraordinaria y urgente para nombrar una comisión gestora que convocase elecciones, siendo elegidos D. Salvador Antón Vidal como presidente, doña Luz

La Asamblea General del Consejo General es el órgano máximo de gobierno y la constituyen todos los representantes de los Colegios Profesionales de Protésicos Dentales

Marina Hernández Tovar como secretaria y doña Yolanda Visus Vela como tesorera, quienes realizaron una labor impecable en el poco tiempo que estuvieron al frente del Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España General.

La segunda Asamblea se llevó a cabo de forma presencial en septiembre, fue con motivo de las elecciones del Comité Ejecutivo del Consejo General del Colegio de protésicos Dentales encabezada por su presidente Artemio de Santiago González.

La última asamblea del año se celebró en el mes de diciembre, donde se presentaron las principales líneas de actuación del nuevo Comité Ejecutivo, entre las que destacan, la erradicación del uso del CAD/CAM en las clínicas dentales, conseguir que sean los pacientes quienes elijan al protésico dental,

facilitar la labor de los Colegios Profesionales en la formación continuada de los protésicos dentales, lograr que todos los protésicos dentales que estén en el ejercicio de su profesión estén colegiados, dar a conocer ante la sociedad la figura del protésico dental, así como que se publique, lo antes posible, los estatutos definitivos en el BOE.

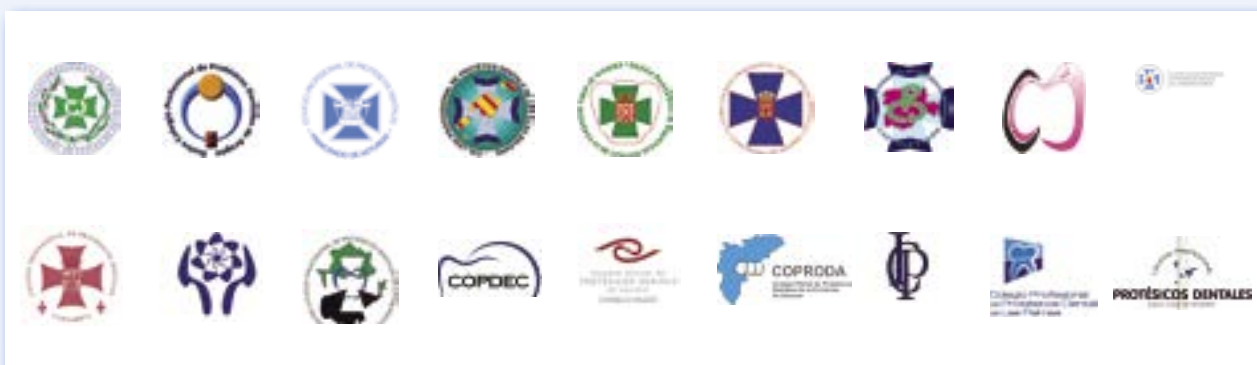
Otro de los temas prioritarios, donde el nuevo Comité quiere poner el foco, es el de la formación de los colegiados "La formación en los colegios profesionales, el aprendizaje a lo largo de la vida, la acreditación profesional y la calidad de servicios a los usuarios, es la vía hacia la excelencia del protésico dental". Con esta firme apuesta por la formación, el Consejo desea seguir fomentando y facilitando la formación continuada, a través de sus colegios profesionales, en todo su colectivo.

En ese mismo acto, la Asamblea aprobó las cuentas del Consejo General correspondientes

al año 2020, así como los presupuestos presentados y su normativa específica del Consejo General para el año 2022. Igualmente, los miembros aprobaron la propuesta del Consejo de exonerar a los Colegios del pago de las cuotas al Consejo General correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2021.

También se sometió a la aprobación de la Asamblea el texto de Estatutos del Consejo, (remitido previamente para su análisis a todos los colegios), quedando aprobado.

Uno de los temas que mostró más interés, fue el vídeo que se mostró a los asistentes, desarrollado por el Consejo y publicado a través de sus canales de comunicación, donde queda demostrado, de forma clara y fehaciente, como se llevó a cabo el plan para que los dentistas pudiesen hacer lo que tienen prohibido con el sistema CAD/CAM en sus clínicas dentales.



Información Institucional

COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo del Consejo General está formado por:

- El Presidente del Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España.
- Los Vicepresidentes primero y segundo.
- El Secretario y el Vicesecretario.
- El Tesorero.
- El Interventor de cuentas.

Algunas de sus funciones son:

- Impulsar y fomentar las actividades inherentes a los fines del Consejo.
- Dirigir, gobernar y administrar el Consejo.
- Establecer los mecanismos y acciones necesarias para impedir y evitar la competencia desleal y el intrusismo.
- La coordinación entre los Colegios de Protésicos.
- La elaboración de borradores de anteproyectos de reglamentos, códigos y demás normas colegiales de ámbito estatal y, en especial, la elaboración, aprobación o modificación del reglamento regulador de sus reuniones y organización de trabajo.
- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos adoptados por las Asambleas Generales.

Durante el año 2021 el Comité Ejecutivo se ha reunido en 6 ocasiones, 2 presenciales y 7 de forma telemática, en donde se han tomado decisiones para dar cumplimiento a los acuerdos

de la Asamblea, así como para llevar a cabo el oportuno seguimiento de los temas de interés para la profesión.



CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS DE
PROTÉSICOS DENTALES
DE ESPAÑA





2.

Órganos Ejecutivos y de Gobierno

COMITÉ EJECUTIVO

Presidente	<i>Artemio de Santiago González</i>
Vicepresidente 1º	<i>Koldo Bueno Flamarique</i>
Vicepresidente 2º	<i>Juan Vicente Quereda Montoya</i>
Secretario	<i>Héctor Iris Couso Queiruga</i>
Vicesecretario	<i>Alfonso Iglesias Galván</i>
Tesorero	<i>Antoni Busquets Ferragut</i>
Interventora	<i>Susana Azofra San Martín</i>

Comisión de Defensa Profesional	<i>José Manuel Urbano Granados</i>
	<i>Ricardo Berga Barragán</i>
	<i>Antoni Busquets Ferragut</i>
	<i>Héctor Iris Couso Queiruga</i>

Comisión de Comunicación y Relaciones Institucionales	<i>Artemio de Santiago González</i>
	<i>José Manuel Urbano Granados</i>
	<i>Felicia Novalbos Sánchez</i>

Comisión Editorial y de la Revista	<i>Alejandro Díaz Pérez</i>
	<i>Pablo Tortosa Tortosa</i>

Comisión de Estudios	<i>Artemio de Santiago González</i>
	<i>Salvador Antón Vidal</i>
	<i>José María Calvete Carnero</i>
	<i>Héctor Iris Couso Queiruga</i>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

FERDINAND DE WILHELM ALBERTO DE LA TORRE DE JORDA

3.

Relación con la Administración Pública

Durante este año 2021, como es habitual en este Consejo, se ha mantenido una estrecha relación con las distintas Instituciones Públicas, más concretamente con los correspondientes departamentos del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para hacer el seguimiento oportuno y avanzar en los temas prioritarios para el Consejo y todo su colectivo, como son la libre elección de protésico dental, la aprobación de los Estatutos, las atribuciones profesionales y el uso indebido del CAD/CAM en las clínicas dentales, o la inclusión de las prótesis dentales en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud. Asimismo, también se ha seguido mantenido una comunicación fluida con los distintos estamentos de la Administración Pública como consecuencia de la crisis sanitaria y económica provocada por el coronavirus COVID-19, con el objetivo de influir y mejorar todo aquello que pudiera afectar a los derechos e intereses de los protésicos dentales.

Estatutos del Consejo

A lo largo de este 2021 se han seguido manteniendo las reuniones con el Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad insistiendo para que cumpla con la obligación de aprobar los Estatutos para su publicación en el Boletín Oficial del Estado una vez que tras las observaciones sobre el ajuste a la legalidad por parte del Ministerio al texto aprobado por la Asamblea en el año 2003, y las efectuadas con el trámite de audiencia pública, con fecha

11 de diciembre de 2021 la Asamblea de este Consejo General ha aprobado el texto que fue remitido al Ministerio.

Libre elección de protésico dental

Este Consejo tiene como una de sus prioridades conseguir que el paciente pueda elegir libremente a su protésico dental por lo que se ha seguido muy de cerca todas las acciones identificadas a obstaculizar este derecho de los pacientes.

Con respecto a este tema, se ha continuado presentando un número importante de denuncias contra las clínicas dentales por actos desleales contra los consumidores puesto que, de forma reiterada, intentaban evitar que los pacientes puedan elegir libremente al protésico dental. Desde el Consejo General se ha actuado directamente contra las clínicas que desarrollan su actividad en varias partes del territorio nacional. Igualmente, y con los distintos Colegios que lo han solicitado, se ha colaborado con ellos para estas mismas acciones en sus áreas de actuación correspondientes.

Se está llevando el seguimiento oportuno sobre el tema de las prácticas restrictivas de la competencia contra el Consejo General de Dentistas, por denuncia de este Consejo General ante la Comisión Nacional de la Competencia y del Mercado de Valores, en materia de competencia desleal en que habría incurrido el Consejo General de Colegios de Dentistas, por fomentar la limitación o negación del derecho de libre elección de protésico dental por parte de los pacientes, así como por actos denigratorios

contra los protésicos dentales y la recomendación de precios. El citado Consejo General de Dentistas, fue sancionado inicialmente en vía administrativa con 360.000 euros de multa, posteriormente reducida a 234.738,00 euros. Al impugnarse la sanción ante la Audiencia Nacional, este Consejo General se personó como codemandado.

Se han realizado diversas diligencias contra una cadena de clínicas cuya finalidad es conseguir que se depuren responsabilidades, por actos que pueden constituir la comisión de delitos de corrupción en los negocios entre particulares, presuntamente cometidos por el investigado.

Sistema CAD/CAM

El sistema [CAD/CAM](#) se sigue utilizando de forma indebida en las clínicas dentales por profesionales que no están autorizados ni habilitados para ello. Durante este año 2021 se han seguido llevando a cabo acciones legales, en coordinación con los Colegios Profesionales de Protésicos Dentales, con las Administraciones competentes en materia de Sanidad y Consumo con el objetivo de erradicar el diseño y fabricación de prótesis dentales a través de este sistema.

Se ha remitido un documento audiovisual al Ministerio de Sanidad, Consejerías de Sanidad de la CCAA y a los técnicos de la AEMPS, donde se demuestra claramente el uso indebido de los sistemas CAD/CAM en las clínicas dentales y, por consiguiente, se están ejerciendo las acciones legales pertinentes.

A la AEMPS y al Senado, se le han solicitado distintos documentos que podrían reflejar acciones y acuerdos en contra de los intereses del sector protésico dental.

Asimismo, se ha realizado el seguimiento adecuado en los eventos, conferencias, etc. para evitar la divulgación del uso fraudulento del sistema CAD/CAM.

Proyecto de Ley de Publicidad Sanitaria

Sobre el Proyecto de Ley Publicitaria, se ha estado informando, de forma continua, a la Administración (Ministra de Sanidad, Consejerías y Técnicos de la AEMPS) sobre la situación abusiva y engañosa hacia los pacientes que, por parte del colectivo de dentistas, se está llevando a cabo para tratar de conseguir una norma contraria al derecho comunitario, como ha declarado el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que no permite prohibiciones absolutas de la publicidad de los prestadores de servicios, consiguiendo finalmente abortar la ilegalidad pretendida.

Otros temas

Se ha colaborado con la Administración y aportado información y sugerencias a las distintas consultas previas que afectan al sector protésico dental.

Como consecuencia de la entrada en vigor del [Reglamento sobre los Productos Sanitarios](#)

Relación con la Administración Pública

en mayo del año que estamos tratando, el Consejo, ha estado informando, a través de sus distintos canales, de los riesgos que supone el incumplimiento del mencionado Real Decreto.

Las medidas que el Real Decreto 1154/2020, de 22 de diciembre que establece el valor límite de exposición profesional para el **polvo respirable de sílice cristalina** generado en un proceso de trabajo de 0,05 mg. / m³. Consecuencia de lo anterior, la Inspección de Trabajo viene exigiendo ciertos requisitos a los laboratorios de prótesis dental, que son costosos, innecesarios y desproporcionados, y que desincentivan la contratación de personal y pone en peligro a los actuales puestos de trabajo, tales como vestuarios con taquillas, para mujeres y para hombres, lavadora en el mismo lugar de trabajo, cambio diario de ropa de trabajo, ducha al finalizar la jornada laboral, para mujeres y para hombres, estudios periódicos de compuestos orgánicos volátiles y de sílice libre cristalina presentes en la atmósfera, y un sinnúmero más de requisitos.

Como consecuencia de lo indicado, se le remitió a la Ministra de Trabajo un [estudio de mediciones](#) en un laboratorio de prótesis dental que fabrica todo tipo de prótesis, por lo que utiliza todos los posibles productos que se puedan utilizar en otros laboratorios, dando la siguiente conclusión “De los criterios higiénicos seguidos, los resultados obtenidos y en las condiciones en las que se efectuó la toma de muestras, podemos indicar que dado que para ninguna de las sustancias analizadas se supera el índice de exposición de 10 en ninguna de las 3 mediciones El resultado se considera CONFORME.

No se prevé riesgo de exposición a polvo ni a sílice si los tiempos de exposición y la manera de proceder en el laboratorio se mantienen en lo sucesivo.”

Dado que quedaba patente la no existencia de polvo respirable de sílice cristalina generado en un proceso de trabajo, las exigencias establecidas en el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, se solicitaba que se diesen las instrucciones pertinentes a la Inspección de Trabajo para que no exijan a los laboratorios de prótesis dental los requisitos antes mencionados.

Con motivo del Anteproyecto de Ley de modificación de la **Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios**, se hicieron una serie de observaciones encaminadas a garantizar el ejercicio de los derechos de los consumidores.

Como consecuencia de la pandemia **COVID-19**, se ha continuado manteniendo una comunicación constante con las distintas Administraciones en todos los temas que afectaban al colectivo protésico dental para defender los derechos de los protésicos, así como para que se tuviese en cuenta a estos profesionales sanitarios a la hora de tomar decisiones importantes que afectasen, de una u otra forma, a este colectivo profesional.

Este Consejo, en su afán por dar visibilidad y posicionar a todo el sector protésico dental que representa en las instituciones y grupos de interés ha continuado manteniendo, a lo largo de todo este 2021, reuniones con los responsables de dichos grupos.

Comisión Europea

Ante la inminente puesta en marcha del Reglamento sobre los Productos Sanitarios se informó a la Comisión Europea sobre algunos errores detectados en el Reglamento sobre los Productos Sanitarios, así como algunas sugerencias para su subsanación, se procedió a solicitar que se tuviesen en cuenta las sugerencias aportadas por el Consejo, por lo que en el transcurso de este 2020 se ha llevado a cabo el oportuno seguimiento de este tema, así como del que se remitió al Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre determinados aspectos de la mencionada normativa reguladora de los productos sanitarios que afecta directamente a las competencias de los protésicos dentales.

Se denunció ante la Comisión Europea la falta de transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2014/104/ UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de noviembre de 2014, relativa a determinadas normas por las que se rigen las acciones por daños en virtud del Derecho Nacional, por infracciones del Derecho de la Competencia de los Estados miembros y de la Unión Europea, dando lugar a la rápida publicación del Real Decreto-Ley 9/2017, de 26 de mayo, por el que se transponen directivas de la Unión Europea en los ámbitos financiero, mercantil y sanitario, y sobre el desplazamiento de trabajadores.

En dicha norma se establece el sistema para la reclamación por los daños sufridos por las prácticas restrictivas de la competencia, así como el cálculo de las cuantías.

Relaciones Internacionales

El Consejo General de Protésicos Dentales de España, en su papel de representación y como interlocutor ante la Administración Central, los partidos políticos, el Senado, el Congreso y el Parlamento y grupos de interés en general, su departamento técnico ha llevado a cabo el oportuno seguimiento de las normas y reglamentos para su incorporación en el colectivo protésico dental.



4.

Consultas al Consejo

La comunicación fluida con los colegios y colegiados, para informar y responder a todas las dudas sobre los principales temas de interés, se incrementa cada año.



En general, los protésicos dentales han dirigido sus consultas sobre:

- » Las incompatibilidades de la odontología y la labor del protésico dental.
- » Las atribuciones profesionales.
- » La importación de los productos sanitarios prótesis dentales.
- » Inspecciones en laboratorios, medición silice.
- » El seguimiento de la poscomercialización de las prótesis dentales. Reglamento UE.
- » Sobre los residuos sólidos de los laboratorios.
- » El Registro Estatal de Profesionales Sanitarios, obligatoriedad de estar inscritos y tramitación de la inscripción.
- » El protésico dental y su contratación en laboratorio.
- » Inspecciones de los laboratorios de prótesis dental.
- » La gestión de la vacunación contra la COVID-19 en los protésicos dentales.
- » La unificación de las cuotas de estar inscrito como colegiado.
- » Sistema CAD/CAM, el diseño y fabricación de prótesis dentales en las clínicas dentales.
- » Las incompatibilidades de ubicar a la clínica y el laboratorio protésico dental en el mismo establecimiento.
- » Homologación del título de protésico dental de terceros países.
- » Ejercer la profesión de protésico dental en otros países.
- » Formación continuada del protésico dental.
- » Prescripción de las prótesis dentales.
- » La garantía de los productos sanitarios a medida prótesis dental.
- » Información sobre cómo afecta a los colegiados, la deuda de algunos Colegios que estos mantienen con el Consejo de Protésicos.
- » Información sobre la colegiación y el deber de estar colegiado en la demarcación en donde se ejerce la actividad principal.

La libre elección del protésico dental, el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios, la obligatoriedad de la colegiación, la poscomercialización de las prótesis dentales y la prohibición legal de intermediar con las prótesis dentales, han sido las principales consultas a este Consejo.

[La falta de información en los derechos de los pacientes con respecto a la prótesis dental, ocasiona incertidumbre y dudas entre los profesionales.](#)

La falta de transparencia por parte del sector odontológico en facilitar información a los pacientes que la solicitan y a la que tienen derecho los pacientes, según la legislación actual, como el conocer qué protésico dental fabrica su prótesis dental y cual es su coste, es uno de los temas más consultados.

Igualmente, y a través de las llamadas de los pacientes, las clínicas dentales, siguen sin proporcionarles la declaración de conformidad, o la factura del protésico dental.

Otro de los temas que suscita las consultas de los pacientes es el funcionamiento y ajuste de las prótesis dentales de los pacientes.

Cada vez más, los usuarios de prótesis dental demandan información para saber como proceder para poder ejercer el derecho a elegir

libremente a su protésico dental.

La puesta en marcha, en mayo, del Reglamento de Productos Sanitarios ha supuesto un considerable número de consultas por parte de los colegiados ante la necesidad de su aplicación para evitar sanciones de considerable cuantía.

La incorporación de los protésicos dentales como grupo prioritario en la estrategia de vacunación contra la COVID-19, ha sido otro de los temas de interés.

Para los colegiados también ha sido motivo de consulta conocer los protocolos de desinfección y la retirada de residuos sólidos en los laboratorios protésicos dentales.

5.

Información a Colegios Profesionales

Para este Consejo es fundamental la comunicación con todos los Colegios Profesionales de Protésicos Dentales, por lo que a lo largo de este año 2021 se ha mantenido de forma fluida y constante. Como es habitual, se ha venido informando sobre los principales objetivos y temas de interés para todo el colectivo protésico dental.

Algunos temas sobre los que se ha comunicado:

Desde el Consejo se han seguido llevando a cabo distintas acciones para defender los derechos y bienestar de los pacientes, así como la de todos los protésicos dentales, y como consecuencia de ello la **libre elección de protésico dental** por parte de los pacientes. Todo ello comunicado de forma puntual a todos los colegios.

El uso indebido del sistema **CAD/CAM en las clínicas dentales para la fabricación de las prótesis dentales**, por profesionales sin competencias para ello, ha supuesto otra de las principales áreas de seguimiento. Esto ha propiciado que, desde el Consejo se lleven a cabo numerosas acciones, muchas de ellas apoyando y colaborando desde la Institución con los Colegios Profesionales en las acciones que estos habían iniciado. En esta misma línea, también se ha seguido proporcionado a los Colegios herramientas audiovisuales y documentos para que puedan ser aportadas en los distintos procedimientos judiciales sobre este tema en sus distintas áreas de actuación.

La **vacunación** contra la COVID-19, en el colectivo protésico dental, ha sido uno de los temas de comunicación del Consejo con sus Colegios Profesionales. Manteniendo desde esta Institución una comunicación fluida con el Ministerio de Sanidad para que este sector se considerase prioritario a la hora de su vacunación.

El Consejo, como máxima entidad representante del colectivo protésico dental y para facilitar la tarea a los colegios, asumió la responsabilidad de colaborar con el Ministerio en facilitar la información solicitada de los profesionales sanitarios de nuestro sector para su volcado en el **Registro Estatal de Profesionales Sanitarios (REPS)**. A lo largo de este año hemos tenido conocimiento de las distintas inspecciones de laboratorios dentales donde se exigía estar dado de alta, como consecuencia de ello se ha venido informando y ayudando a todos los Colegios en el cumplimiento de este requisito.



6.

La libre elección de Protésico Dental, un derecho de los pacientes y de los protésicos dentales

El protésico tiene derecho a ser elegido por el paciente y poder ejercer su profesión sin verse obligado a mantener relaciones económicas ilícitas. El paciente tiene derecho a elegir al protésico dental y será a él a quién abone su prótesis dental.



Desde este Consejo General se siguen llevando a cabo acciones, tanto legales como informativas, sobre el derecho de los pacientes a elegir a su protésico dental y para que los protésicos puedan ejercer su profesión libremente. En infinidad de ocasiones, los Tribunales y la Comisión Nacional de la Competencia, se han pronunciado abogando por la independencia y capacidad plena del protésico dental. No debemos olvidar que en todos los sectores, los intermediarios empobrecen a los productores y encarecen los productos.

7.

Sistema CAD/CAM

El software CAD/CAM, en el ámbito dental, se utiliza para diseñar y fabricar prótesis dentales. No es apto para hacer restauraciones directas en la boca, como se ha pretendido hacer creer para justificar su tenencia en las clínicas dentales .

El Consejo General sigue realizando un exhaustivo seguimiento como consecuencia del inadecuado uso del sistema CAD/CAM en las clínicas dentales por profesionales no habilitados para ello.

Este sistema, en el ámbito dental, sirve para diseñar y fabricar prótesis dentales. No es apto para hacer restauraciones directas en la boca del paciente, lo que tradicionalmente se conoce como empastes puesto que, ni la máquina cabe en la boca del paciente ni la cabeza del paciente cabe en la máquina, como se ha pretendido hacer creer en algunas ocasiones para engañar a la población, a las autoridades sanitarias y a los tribunales. Principalmente, el engaño consiste en hacer creer que el sistema CAD/CAM se utiliza para hacer restauraciones directas, o sea, em-

pastes, y así poder justificar la tenencia de dichos sistemas en las clínicas dentales. Este Consejo ha mantenido diversas reuniones con los responsables de los distintos departamentos del Ministerio de Sanidad en las que se han tratado, entre otros temas, el uso incorrecto del sistema CAD/CAM en las clínicas dentales para la fabricación de prótesis dentales, demostrando que, con independencia de toda la normativa sanitaria vulnerada cuando se diseña y fabrica una prótesis dental en una clínica dental, este sistema, utilizado en las clínicas dentales por quién no es un protésico dental, supone la comisión de un delito de intrusismo.

Los colegios profesionales están coordinados con el Consejo en las distintas acciones llevadas a cabo contra esta ilegalidad.

8. Formación

La formación del colectivo protésico dental es uno de los principales retos del Consejo.



La formación de su colectivo protésico dental continúa siendo uno de los principales objetivos de este Consejo. Aún más si cabe, desde el inicio de la pandemia provocada por la COVID-19.

Para atender las necesidades de este colectivo y poder seguir formándose para afrontar con éxito el periodo posterior a la suspensión de la actividad formativa presencial, el Consejo ha dotado de herramientas virtuales a sus Colegios Profesionales para que, estos den continuidad a la formación y puedan seguir ofreciendo cursos, webinars y charlas telemáticas a través de las plataformas virtuales.



9. Registro Estatal de Profesionales Sanitarios



Desde la entrada en vigor del RD 640/2014, de 25 de julio, por el que se regula el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios y en el que había que comunicar todos los datos en un plazo máximo de nueve meses, según el propio Ministerio, el registro estaría operativo en un plazo máximo de 12 meses, por lo que el plazo de comunicación de datos al REPS terminaba el 14 de septiembre de 2018 y debiendo estar operativo el registro en diciembre del 2018. Este Consejo, dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 6 del RD, como máxima entidad representante del colectivo protésico dental y para facilitar la tarea a los colegios, asumió la responsabilidad de colaborar con el Ministerio en facilitar la información solicitada de los profesionales sanitarios de nuestro sector. Asimismo, ha estado informando y ayudando a todos los Colegios y colegiados al volcado de información a la plataforma. A día de hoy, y como nos indicó el propio Ministerio, debido a una serie de inconvenientes técnicos la plataforma aún no es pública, por lo que seguimos colaborando con todas las partes para que esto se produzca lo antes posible.

10.

Comunicación

El Consejo General ha llevado a cabo los objetivos marcados para el año 2021, implementando nuevas áreas de mejora en materia de comunicación y desarrollando nuevas herramientas para la comunicación e información con sus Colegios Profesionales y colegiados.

La comunicación ha estado orientada en dar visibilidad a la profesión protésico dental y posicionar al Consejo como entidad de referencia y comprometida en colaborar con la Administración y, muy especialmente, con las instituciones sanitarias. Las notas de prensa y comunicados a medios, documentos técnicos, legales y del ámbito laboral a su colectivo han sido algunos de los principales elementos de comunicación.



Comunicación

Dental Prótesis

Dental Prótesis, La revista del Consejo y todos los protésicos dentales se han publicado 4 ediciones a lo largo de este 2021. Este medio ha sido uno de los principales canales de referencia informativo del Consejo para este sector y el resto de receptores de la misma. Con información actualizada de los principales temas de interés para sus lectores (normativa, COVID-19, noticias institucionales, artículos técnicos, de opinión, etc.) En su dos versiones, digital y en formato papel, se distribuye a más de 7.000 receptores entre colegiados, instituciones y organismos públicos.



WEB www.consejoproteticosdentales.org

1.674.627

Solicitudes

70.190

Visitas

684.317

Páginas vistas

Con una usabilidad mejorada, la web corporativa del Consejo proporciona información en gran cantidad de contenidos informativos, novedades legislativas, cursos, jornadas, etc. Este año 2021 ha sido uno de los principales canales de comunicación *on-line* con todos sus grupos de interés.



Redes Sociales



El Consejo General continua impulsando su estrategia digital. Las redes sociales han proporcionado información fluida y constante de las principales acciones llevadas a cabo, para promover las acciones del sector y dar visibilidad a la profesión, así como para apoyar todas aquellas acciones sociales de interés para el público en general.



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS

DE PROTÉSICOS DENTALES

CUENTAS ANUALES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

JUNTO CON EL INFORME DEL AUDITOR

Informe del auditor independiente

A la Asamblea General:

Informe sobre los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la entidad CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROTÉSICOS DENTALES DE ESPAÑA (en adelante la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados de conformidad con el marco de información financiera aplicado por la Entidad y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otras cuestiones

Debido a que la normativa reguladora que resulta de aplicación a la entidad CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE PROTÉSICOS DENTALES DE ESPAÑA no establece la obligación de presentar estados financieros conforme a un marco normativo de información financiera expresamente establecido, este trabajo no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas regulado la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y, por lo tanto, no está incluido en su ámbito de aplicación y su normativa de desarrollo. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con los estados financieros

El Comité Ejecutivo es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de forma que expresen la imagen fiel de conformidad con el marco normativo de información financiera que han considerado adecuado a la Entidad, y del control interno que el Comité Ejecutivo considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, el Comité Ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Comité Ejecutivo tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

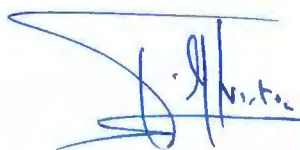
Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidad del auditor

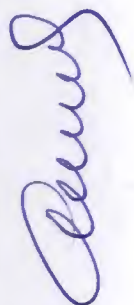
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros se encuentra en el Anexo I de este informe. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Francisco M. Fuentes Gallego
ROAC 03019



8 de junio de 2022
MAG AUDITORES, S.L.P.
ROAC Sociedad S0911
Calle Toledo, 149, 1ºD
28005 Madrid



[MAG]
AUDITORES

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de los estados financieros.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por (el órgano correspondiente).
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Comité Ejecutivo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité Ejecutivo de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Balance de Situación

NIF: Q2801280E

Empresa: CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA, EUR

Descripción	Actual
A) ACTIVO NO CORRIENTE	58.466,50
I. Inmovilizado Intangible	215,59
II. Inmovilizado Material	56.386,41
V. Inversiones financieras a L/P	1.864,50
B) ACTIVO CORRIENTE	1.140.713,01
III. Deudores ciales y otras ctas.cobrar	37.237,26
3. Otros deudores	37.237,26
VII. Efectivo y otros activos líquidos eq	1.103.475,75
TOTAL ACTIVO (A + B)	1.199.179,51



Balance de Situación

NIF: Q2801280E

Empresa: CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA, EUR

Descripción	Actual
A) PATRIMONIO NETO	1.114.765,75
A-1) Fondos propios	1.114.765,75
III. Reservas	995.004,81
2. Otras reservas	995.004,81
a) Reservas	995.004,81
V. Resultados Ejercicios Anteriores	61.114,43
VII. Resultado del ejercicio	58.646,51
Cuenta Perd. y Ganancias (129)	58.646,51
C) PASIVO CORRIENTE	84.413,76
II. Provisiones a C/P	60.500,00
III. Deudas a C/P	3,00
1. Deudas con entidades de crédito	3,00
V. Acreedores ciales. y otras ctas. a pag	23.910,76
2. Otros acreedores	23.910,76
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	1.199.179,51

Carro



Cuenta de Explotación

NIF: Q2801280E

Empresa: CONSEJO COLEGIOS PROTÉSICOS DENTALES ESPAÑA, EUR

Descripción	Actual
1. Importe neto cifra de negocios	273.333,36
5. Otros ingresos de explotación	3.150,00
6. Gastos de personal	-116.559,81
7. Otros gastos de explotación	-102.155,36
8. Amortización del inmovilizado	-6.971,56
13 Otros resultados	966,79
A) Resultado explotación (del 1 al 13)	51.763,42
14. Ingresos financieros	9.177,45
b) Otros ingresos financieros	9.177,45
B) Resultado financiero (14+15+16+17+18+19)	9.177,45
C) Resultado antes de impuestos (A+B)	60.940,87
20. Impuestos sobre beneficios	-2.294,36
D) Resultado del ejercicio (C+20)	58.646,51

Barcelon





CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS DE
PROTÉSICOS DENTALES
DE ESPAÑA

MEMORIA ABREVIADA

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE
PROTÉSICOS DENTALES DE ESPAÑA

CIF: Q2801280E

EJERCICIO 2021

MEMORIA ABREVIADA

Cuentas Anuales Abreviadas
31 de diciembre de 2021

1. Actividad de la entidad

1.1. Los datos de la asociación objeto de dicha memoria son:

NIF: Q2801280E
Razón social: CONSEJO GENERAL COLEGIOS DE PROTESICOS
DENTALES DE ESPAÑA
Domicilio: CL BULEVAR JOSÉ PRATS, 5, BAJO
Código Postal: 28032
Municipio: MADRID
Provincia: MADRID

El objeto social de la entidad está definido en:

<u>Epígrafe</u>	<u>Actividad</u>
E-8497	Servicios de gestión y colaboración entre los distintos Colegios de Protésicos Dentales de España

El período de vigencia es indefinido.

La Entidad no dispone de ningún otro centro de trabajo que el identificado anteriormente.

La actividad de esta entidad sin ánimo de lucro es la propia de un Consejo de Colegios Profesionales, al objeto de consensuar los intereses y defensa de la Profesión de Protésico Dental.

1.2. La moneda funcional

La moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad es el Euro.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad, y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad. El objeto es mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, sin que para ello haya sido necesario dejar de aplicar ninguna disposición legal en materia contable.

Las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2021, formuladas y aprobadas por el Comité Ejecutivo del Consejo, serán sometidas a la aprobación de la Asamblea General del Consejo General de Colegios Profesionales de Protésicos Dentales de España, que se celebrará en una fecha aún por determinar.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados:

Durante el ejercicio social solo se han aplicado aquellos principios contables que son obligatorios según el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, esto es, Empresa en funcionamiento, Devengo, Uniformidad, Prudencia, No compensación e Importancia relativa



2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

- a) En la fecha del cierre del ejercicio, no existe ningún dato relevante, que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
- b) No existen cambios en ninguna estimación contable que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o a ejercicios futuros.

2.4. Comparación de la información:

La entidad presenta información comparativa del ejercicio anterior adaptada al nuevo Plan General de Contabilidad

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

Todos los elementos patrimoniales están recogidos en una única partida del balance

2.6. Cambios en criterios contables

En el ejercicio no se han efectuado ajustes por cambios en criterios contables.

2.7. Corrección de errores

En el ejercicio, no se han efectuado ajustes por corrección de errores

2.8. Empresa en funcionamiento

No existe ninguna incertidumbre respecto al funcionamiento normal del Consejo, ni que indique que pueda plantearse un proceso de quiebra del principio de empresa en funcionamiento.

3. Aplicación de resultados

Esta es la propuesta de distribución de resultados:

<u>Base de reparto</u>	<u>Importe</u>	<u>Distribución</u>	<u>Importe</u>
Saldo cuenta pérdidas y ganancias	58.646,51	A reserva legal	0,00
Remanente	0,00	A reservas especiales	0,00
Reservas Voluntarias	0,00	A reservas voluntarias	0,00
Otras reservas de libre disposición	0,00	A otras reservas de libre disposición	0,00
		A Remanente	58.646,51
Total	58.646,51	Total	58.646,51

A fecha 31 de diciembre de 2021 el resultado económico global presenta un saldo positivo (beneficio) de 58.646,51 euros.

La normativa contable obliga a provisionar a aquellos clientes que, una vez transcurrido el plazo de vencimiento del pago, no han procedido a efectuarlo o bien se tengan serias dudas sobre el cumplimiento de ese pago. En este caso y con referencia al año 2021, el Colegio de Galicia (7.931,47 €) ha sido llevado por este importe y, exclusivamente en este ejercicio, a clientes morosos por dicha cantidad. Cabe destacar que los Colegios de Asturias, Castilla La Mancha, Murcia siguen pagando las cuotas debidas atrasadas, siguiendo el acuerdo estipulado con el Consejo, por lo que el saldo moroso de estos Colegios se ha visto minorado en 2021. Asimismo, también el Colegio de Galicia ha procedido al pago de cantidades debidas, por lo que también se ha minorado el saldo de morosidad de este Colegio. Por último, el Colegio de Cantabria ya ha saldado la deuda principal, aunque quedan pendientes, en su caso, intereses y costas.

El total de la deuda que, por todos los años, presentan los Colegios morosos, es el siguiente:

- Castilla la Mancha: 5.284,91 €.
- Asturias: 14.200,15 €.
- Galicia: 279.310,41 €.
- Murcia: 24.032,73 €.



TOTAL 322.828,20 €.

Por lo que se refiere a los ingresos y gastos totales, los primeros alcanzan la cifra de 481.897,64 euros, de los cuales 273.333,36 son procedentes de las cuotas de los asociados, 9.177,45 por los intereses generados por los impagos de las cuotas del Colegio de Cantabria, 3.150,00 euros por los ingresos de la Feria Expodental, 966,79 euros por la recuperación de las costas de juicios, 141.270,04 euros son consecuencia de la retrocesión de la provisión por morosos que se ha dado por haber pagado los Colegios morosos parte de la deuda que debían y 54.000,00 son consecuencia de la retrocesión de la provisión por defensa jurídica para el año 2.021. Por lo que se refiere a la retrocesión de la provisión por morosos, el Colegio de Asturias ha pagado cuotas debidas por importe de 12.000,00, Castilla La Mancha 7.123,32 euros, Murcia 2.806,42 euros, Galicia 70.017,75 y Cantabria 49.322,55.

Por su parte, los gastos se cuantifican en 423.251,13 euros, entre los cuales, los gastos normales de la actividad se elevan a 406.053,74 euros, existen gastos de amortización del inmovilizado material e intangible de 6.971,56, y los de provisión por clientes de dudoso cobro ascienden a 7.931,47 euros. Por su parte, el Impuesto sobre Sociedades asciende a 2.294,36 euros.

4. Normas de registro y valoración

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible:

Los inmovilizados intangibles, se han valorado por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

4.2. Inmovilizado material

Los inmovilizados materiales, se han valorado por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados materiales y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, estas, se han ajustado a las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Descripción	Años	% Anual
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Otro Inmovilizado	12,5	8%

4.3. Inversiones inmobiliarias

No existen.

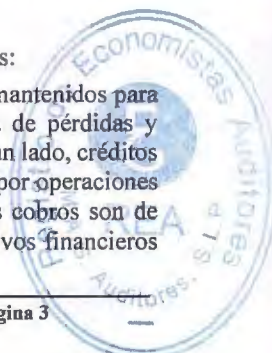
4.4. Instrumentos financieros

- a) La entidad ha reconocido un instrumento financiero en su balance cuando se ha convertido en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Se han considerado como financieros, aquellos activos consistentes en dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio de otras entidades o derechos contractuales a recibir efectivo u otro activo financiero. También se han incluido los derechos contractuales a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: Sin perjuicio de lo dispuesto para los "Activos financieros mantenidos para negociar" y de "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias", que detallamos más adelante; esta categoría de activos financieros incluye por un lado, créditos por operaciones comerciales, originados en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad, y por otro lado, créditos por operaciones no comerciales, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. Los activos financieros



incluidos en esta categoría, se valoran inicialmente por su valor razonable, y posteriormente por su coste amortizado.

Los instrumentos financieros, se han clasificado como pasivos financieros, cuando han supuesto para la entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado. También se ha clasificado como pasivo financiero, todo contrato que pueda ser o será liquidado con los instrumentos del patrimonio propio de la entidad, siempre y cuando, si no es un derivado, obligue o pueda obligar a entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propio. En el caso de ser un derivado, se requiere que pueda ser o sea liquidado, mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo o de otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

- Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en las siguientes categorías:
 - Débitos y partidas a pagar: Se han incluido como tales, los débitos por operaciones comerciales, que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad, y los débitos por operaciones no comerciales, que no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial. Estos pasivos financieros se han valorado inicialmente por su valor razonable, y posteriormente, por su coste amortizado.
 - Pasivos financieros mantenidos para negociar: La entidad ha incluido en este apartado a los pasivos que se emiten principalmente con el propósito de readquirirlos a corto plazo, a los pasivos que formen parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, cuando existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, y finalmente, a los instrumentos financieros derivados que no sean contratos de garantía financiera, ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura. Estos pasivos financieros se han valorado por su valor razonable tanto inicial como posteriormente con imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- b) El Consejo durante el ejercicio ha incluido en las categorías de “Activos financieros mantenidos para negociar”, “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”, “Pasivos financieros mantenidos para negociar” y “Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”, todos los instrumentos financieros que por su valoración, impliquen cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para esta clasificación, se han seguido los criterios, normas de valoración y normas de registro comentados en el apartado anterior.
- c) La entidad ha dado de baja a los activos financieros, o parte de los mismos, cuando han finalizado o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. La baja de los activos financieros se ha determinado por la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, todo esto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

En lo que se refiere a los pasivos financieros, la entidad los ha dado de baja cuando la obligación se ha extinguido. También ha dado de baja los pasivos financieros propios que ha adquirido, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, se ha reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ha tenido lugar.

4.5. Impuestos sobre beneficios

En este ejercicio se ha obtenido una base imponible positiva de 9.177,45 euros y una cuota a pagar de 2.282,10 euros, después de aplicar los pagos a cuenta.

Alvarez



4.6. Ingresos y gastos

Los ingresos se han reconocido como consecuencia de un incremento de los recursos de la entidad, y siempre que su cuantía haya podido determinarse con fiabilidad. Los gastos, se han reconocido como consecuencia de una disminución de los recursos de la entidad, y siempre que su cuantía también se haya podido valorar o estimar con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios se han reconocido cuando el resultado de la transacción se pueda estimar con fiabilidad, considerando el porcentaje de realización del servicio en la fecha del cierre del ejercicio. Sólo se han contabilizado los ingresos por prestación de servicios con las siguientes condiciones: cuando el importe de los ingresos se ha podido valorar con fiabilidad, siempre que la entidad haya recibido beneficios o rendimientos de la transacción, y esta transacción haya podido ser valorada a cierre de ejercicio con fiabilidad, y finalmente cuando los costes incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir se han podido valorar con fiabilidad.

4.7. Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Entidad presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Entidad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

4.8. Indemnizaciones por despido.

No ha habido en este ejercicio.

4.9. Transacciones entre partes vinculadas.

El Consejo considera partes vinculadas a los Colegios Profesionales de Protésicos Dentales de las distintas regiones de España. Los ingresos por cuotas de los Colegios se aprueban anualmente por la Asamblea General a partir del presupuesto económico del ejercicio.

4.10.-Provisiones y contingencias.

La entidad ha reconocido como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro contable contenidos en el marco conceptual de la contabilidad, han resultado indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones han venido determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

Las provisiones se han valorado en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que han surgido por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se han ido devengando.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

5.1. Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

Los movimientos durante el ejercicio de cada uno de estos epígrafes y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas, se resumen en la siguiente tabla:



EJERCICIO ACTUAL				
Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
		1	2	3
A) SALDO INICIAL BRUTO	9200	1.177,79	83.520,87	0,00
(+) Entradas	9201	0,00	2.663,80	0,00
(+) Correcciones de valor actualización	9214	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas	9202	676,39	3.610,17	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO	9203	501,40	82.574,50	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL	9204	697,79	23.091,11	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	9205	264,41	6.707,15	0,00
(+) Aumento de la amort. acumulada por efecto de la actualización	9215	0,00	0,00	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	9206	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9207	676,39	3.610,17	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL	9208	285,81	26.188,09	0,00
E) CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO INICIAL	9209	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	9210	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	9211	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9212	0,00	0,00	0,00
F) CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO FINAL	9213	0,00	0,00	0,00

EJERCICIO ANTERIOR				
Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias		Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
		19	29	39
A) SALDO INICIAL BRUTO	9200	1.722,88	82.993,58	0,00
(+) Entradas	9201	0,00	1.867,79	0,00
(+) Correcciones de valor actualización	9214	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas	9202	545,09	1.340,50	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO	9203	1.177,79	83.520,87	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL	9204	744,52	18.519,27	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	9205	382,97	6.795,96	0,00
(+) Aumento de la amort. acumulada por efecto de la actualización	9215	0,00	0,00	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	9206	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9207	429,70	2.224,12	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL	9208	697,79	23.091,11	0,00
E) CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO INICIAL	9209	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	9210	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	9211	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9212	0,00	0,00	0,00
F) CORRECCIONES VALOR DETERIORO, SALDO FINAL	9213	0,00	0,00	0,00

6. Activos financieros

6.1. Los movimientos de cada una de las categorías de activos financieros

Los movimientos durante el ejercicio de cada una de las categorías de activos financieros, según las normas de registro y valoración descritas en el apartado 4.5 de esta memoria, se resumen en la siguiente tabla:

Queng



a) Activos financieros a largo plazo

		CLASES				
		Ejercicio Actual				
		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL	
		1	2	3	4	
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9300	0,00	0,00	1.864,50	1.864,50
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	9301	0,00	0,00	0,00	0,00
	Préstamos y partidas a cobrar	9302	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos disponibles para la venta	9303	0,00	0,00	0,00	0,00
	Derivados de cobertura	9304	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	9305	0,00	0,00	1.864,50	1.864,50

Se trata de la fianza del alquiler, junto con una fianza por el depósito de medidor del Canal de Isabel II.

		CLASES				
		Ejercicio Anterior				
		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL	
		19	29	39	49	
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9300	0,00	0,00	1.864,50	1.864,50
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	9301	0,00	0,00	0,00	0,00
	Préstamos y partidas a cobrar	9302	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos disponibles para la venta	9303	0,00	0,00	0,00	0,00
	Derivados de cobertura	9304	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	9305	0,00	0,00	1.864,50	1.864,50

Se trata de la fianza del alquiler, junto con una fianza por el depósito de medidor del Canal de Isabel II.



b) Activos financieros a corto plazo

		CLASES				
		Ejercicio actual				
		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL	
		1	2	3	4	
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9310	0,00	0,00	0,00	0,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	9311	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos disponibles para la venta	9313	0,00	0,00	37.120,63	37.120,63
	Derivados de cobertura	9314	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros	9315	0,00	0,00	1.103.475,75	1.103.475,75
	TOTAL	9316	0,00	0,00	1.140.586,38	1.140.586,38

En la celda de activos disponibles para la venta figuran clientes.

En otros, figura la tesorería.

		CLASES				
		Ejercicio anterior				
		Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL	
		1	2	3	4	
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9310	0,00	0,00	0,00	0,00
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	9311	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos disponibles para la venta	9313	0,00	0,00	53.811,89	53.811,89
	Derivados de cobertura	9314	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros	9315	0,00	0,00	1.012.569,54	1.012.569,54
	TOTAL	9316	0,00	0,00	1.066.381,43	1.066.381,43

Ramón



En la celda de activos disponibles para la venta figuran clientes de menor cuantía y provisiones de fondos para juicios.

En otros figura la tesorería.

6.2. En la siguiente tabla, se detallan los movimientos de las cuentas correctoras por deterioro y aplicación del valor razonable para cada clase de activos financieros:

Movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

		Clases de activos financieros					
		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
		Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
		1	2	3	4	5	6
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio anterior	9330	0,00	0,00	0,00	499.159,05	0,00	499.159,05
(+) Corrección valorativa por deterioro	9331	0,00	0,00	0,00	23.607,72	0,00	23.607,72
(-) Reversión del deterioro	9332	0,00	0,00	0,00	-66.600,00	0,00	-66.600,00
(-) Salidas y reducciones	9333	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras valoraciones (Combinaciones de negocio, etc.)	9334	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio anterior	9335	0,00	0,00	0,00	456.166,77	0,00	456.166,77
(+) Corrección valorativa por deterioro	9331	0,00	0,00	0,00	7.931,47	0,00	7.931,47
(-) Reversión del deterioro	9332	0,00	0,00	0,00	-141.270,04	0,00	-141.270,04
(-) Salidas y reducciones	9333	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras valoraciones (Combinaciones de negocio, etc.)	9334	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio actual	9335	0,00	0,00	0,00	322.828,20	0,00	322.828,20

A pesar de que las decisiones de la Asamblea General son vinculantes para todos los Colegios, (según el artículo 4.2 de la Orden SCO/1840/2002), existe un Colegio que se ha opuesto a la forma de cálculo de las cuotas colegiales, decidiendo no proceder al pago de las mismas e impugnando ante los Tribunales de Justicia la legalidad de dichas cuotas. Este comportamiento ya se ha dado en varios ejercicios anteriormente.

Alvarez



De esta manera se ha establecido un criterio contable y fiscal de prudencia valorativa, consistente en que las cuotas devengadas y pendientes de pagar de los Colegios morosos, serán provisionadas, mientras duren las gestiones de cobro o se pronuncien los Tribunales, en el 100% del valor de la deuda con el fin de ajustar la realidad financiera a la patrimonial. No obstante, los pronunciamientos judiciales han venido dando la razón al Consejo, y actualmente se está llegando a acuerdos con todos los Colegios para el pago de las deudas.

El movimiento de las correcciones valorativas por el deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales durante el ejercicio 2020 y 2021 ha sido el siguiente:

	Euros	
	31.12.2021	31.12.2020
Saldo inicial del periodo	-456.166,77	-499.159,05
Dotación del periodo	-7.931,47	-23.607,72
Reversión por pago cuotas debidas	141.270,04	66.600,00
Saldo final de periodo	-322.828,20	-456.166,77

Un detalle de las dotaciones y aplicaciones del ejercicio 2021 ha sido el siguiente:

	Euros			
	31.12.2021	Dotación 2021	Reversión 2021	31.12.2020
Cantabria	0,00		49.322,55	49.322,55
Castilla la Mancha	5.284,91		7.123,32	12.408,23
Asturias	14.200,15		12.000,00	26.200,15
Galicia	279.310,41	7.931,47	70.017,75	341.396,69
Murcia	24.032,73		2.806,42	26.839,15
TOTAL	322.828,20	7.931,47	141.270,04	456.166,77

En el ejercicio 2021 se ha efectuado una dotación por los cobros impagados de los Colegios de 7.931,47 correspondiente al Colegio de Galicia.

Asimismo, se ha producido una reversión de 141.270,04 euros que procede del pago de las deudas, de los Colegios de Castilla la Mancha, Murcia, Cantabria y Asturias.

La deuda total de los Colegios, que se encuentra recogida en las cuentas del grupo 436, como ya vimos con anterioridad en el apartado 3, supone una cifra de 322.828,20 euros.

Alves



a) Pasivos financieros a corto plazo

		CLASES				
		Ejercicio actual				
		Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL	
		1	2	3	4	
CATEGORÍAS	Débitos y partidas a pagar	9410	3,00	0,00	1.942,16	1.945,16
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9411	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros	9412		0,00	0,00	
	TOTAL	9413	3,00	0,00	1.942,16	1.945,16

		CLASES				
		Ejercicio Anterior				
		Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	TOTAL	
		19	29	39	49	
CATEGORÍAS	Débitos y partidas a pagar	9410	3,00	0,00	1.037,71	1.040,71
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	9411	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros	9412		0,00	0,00	
	TOTAL	9413	3,00	0,00	1.037,71	1.040,71

Revised



En la celda de débitos y partidas a pagar figuran proveedores y acreedores varios, salvo las deudas con Hacienda y Seguridad Social.

El importe de las deudas que vencen en cada uno de los cinco años siguientes, y del resto hasta su vencimiento se detallan en la siguiente tabla

a) Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio actual

		Vencimiento en años						TOTAL
		Uno 1	Dos 2	Tres 3	Cuatro 4	Cinco 5	Más de 5 6	
Deudas con entidades de crédito	9420	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00
Acreedores por arrendamiento financiero	9421	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras deudas	9422	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con emp. Grupo y asociadas	9423	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	9424	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:	9425	1.942,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.942,16
Proveedores	9426	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros acreedores	9427	1.942,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.942,16
Deuda con características especiales	9428	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	9429	1.945,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.945,16

Revised



8.- Fondos propios

Los estatutos del Consejo no contemplan una aportación inicial con la naturaleza de fondo social no distribuible, por lo tanto el fondo social se nutre de los excedentes producidos en cada ejercicio y se reducirá por el déficit que se produzca.

Para el ejercicio actual el Fondo social aumenta en 58.646,51 euros, debido al resultado, con lo que integrándolo en el Fondo anterior deja actualmente el mismo en 1.114.765,75 euros.

Podemos ver la evolución en el siguiente esquema:

	31.12.2021	31.12.2020
Excedente ejercicio 2021	58.646,51	
Excedente ejercicio 2020	4.006,84	4.006,84
Excedente ejercicio 2019	84.463,88	84.463,88
Excedente ejercicio 2018	901.457,47	901.457,47
Excedente ejercicio 2017	5.076,62	5.076,62
Excedente ejercicio 2016	83.423,02	83.423,02
Excedente ejercicio 2015	15.979,92	15.979,92
Déficit ejercicio 2014	-1.797,78	-1.797,78
Déficit ejercicio 2013	-20.245,33	-20.245,33
Déficit ejercicio 2012	-8.965,13	-8.965,13
Déficit ejercicio 2011	-13.143,20	-13.143,20
Déficit ejercicio 2010	-16.788,08	-16.788,08
Déficit ejercicio 2009	-25.969,22	-25.969,22
Excedente ejercicio 2008	60.407,80	60.407,80
Excedente ejercicio 2007	5.569,46	5.569,46
Déficit ejercicio 2006	-33.820,33	-33.820,33
Déficit ejercicio 2005	-79.937,07	-79.937,07
Excedente ejercicio 2004	12.669,59	12.669,59
Excedente ejercicio 2003	83.730,78	83.730,78
Reservas	1.114.765,75	1.056.119,24

9- Situación fiscal

Impuestos sobre beneficios:

El resultado del ejercicio es de 58.646,51 de beneficios.

El tipo de gravamen de la Entidad es el 25%. Dado que el Ilustre Consejo de Colegios de Protésicos Dentales de España es una entidad parcialmente exenta, el Impuesto sobre Beneficios se calcula de manera especial.

En el presente ejercicio, existen algunos ingresos y beneficios que no se encuentran exentos de tributar en el Impuesto sobre Sociedades, debido a que no proceden de la finalidad del Consejo o de su objeto.

Entre estos ingresos se encuentran los rendimientos procedentes de intereses por la morosidad en el impago de las cuotas.

Asimismo, existe una factura efectuada por la Feria Expodental de 3.150,00 euros de ingresos que tampoco quedaría exenta. No obstante, en esa misma operación existiría otra factura de gasto por alquiler de stand, en contraprestación, por el mismo importe que tampoco se ajustaría en el Impuesto.

Así pues, habría un ajuste negativo en la base imponible del impuesto por todos los ingresos salvo los mencionados anteriormente, es decir, un ajuste negativo por 469.570,19 euros.

Por su parte, se ajustarán positivamente los gastos del ejercicio menos 3.150,00 que sí consideramos deducibles, en total 420.101,13 euros.

Tendríamos así una base imponible previa de 9.177,45 euros. Esta base tributaría al 25%.

	Cuenta de pérdidas y ganancias	
	Aumentos	Disminuciones
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	58.646,51	
Impuesto sobre Sociedades		
Diferencias permanentes	420.101,13	469.570,19
Diferencias temporarias:		
- con origen en el ejercicio		
- con origen en ejercicios anteriores		
Base imponible antes de compensación BIN	9.177,45	
Compensación bases negativas ejercicios anteriores	0,00	
<hr/>		
Base imponible (resultado fiscal)	9.177,45	
Cuota íntegra	2.294,36	

10. Ingresos y Gastos

10.1. Un detalle del importe neto de la cifra de negocio a 31 de diciembre es como sigue:

	Euros	
	Saldo 31.12.21	Saldo 31.12.20
Ingreso Cuotas Colegios	273.333,36	328.000,08
Ingresos de publicidad		
Otros ingresos	13.294,24	28.583,07
Reversión provisiones	195.270,04	104.100,00
Total ingresos de explotación	481.897,64	460.683,15

Los ingresos vienen determinados fundamentalmente por las cuotas de los diferentes Colegios, dotando provisión de dudoso cobro cuando se produzcan impagados con vencimiento superior al año o cuando se tenga certeza de la posibilidad de impago por parte de los Colegios.

Debido a las consecuencias económicas provocadas por el COVID, según Acuerdo Asambleario del 11 de diciembre de 2021, se acordó condonar las cuotas de todos los Colegios correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2021, por lo que los ingresos presupuestados bajaron en 54.666,64 euros.

En este ejercicio, a su vez, ha habido una reversión de las cuantías impagadas por importe de 141.270,04 euros. Existen ingresos extraordinarios por los intereses provocados por la morosidad por importe de 9.177,45 y por devolución de costas de 966,79. Por último, se ha producido una reversión de la provisión por gastos jurídicos de 54.000,00.

El cálculo de las cuotas se establece en los estatutos del Consejo de la siguiente forma: “las cuotas que han de aportar los Colegios al Consejo General se determinarán en orden al número de sus colegiados, dividiendo el número de sus colegiados en tramos de doscientos colegiados, de modo que la cantidad a abonar por cada uno de los tramos sucesivos se verá disminuida en un veinticinco por ciento respecto del tramo anterior”.

En los presupuestos del año 2021 se había acordado equilibrar los gastos con el remanente de ejercicios anteriores, lo cual no ha sido necesario en el año, debido a los beneficios obtenidos, por lo que dicho remanente a aplicar en los presupuestos futuros se incrementa en 58.646,51 euros.

10.2. Un detalle de los gastos de explotación a 31 de diciembre es como sigue:

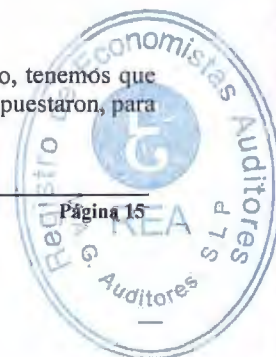
	Euros	
	Saldo 31.12.21	Saldo 31.12.20
Sueldos y salarios	90.152,08	87.566,58
Indemnizaciones	0,00	0,00
Seguridad Social	26.407,73	25.657,63
Total gastos de personal	116.559,81	113.224,21
Arrendamientos	13.257,66	13.100,76
Reparación y conservación	1.385,29	1.061,63
Servicios de profesionales independientes	230.283,09	269.755,16
Seguros	1.514,48	1.486,55
Servicios bancarios	888,93	242,01
Gastos de Asambleas de Socios y Comité	34.394,73	17.507,15
Gastos de publicidad y propaganda	3.444,50	
Suministros	466,60	441,72
Otros gastos	3.858,65	9.036,44
Otros tributos	0,00	0,00
Pérdidas por deterioro créditos comerciales	7.931,47	23.607,72
Total otros gastos de explotación	297.425,40	336.239,14
Amortización del inmovilizado	6.971,56	7.178,93
Total amortizaciones	6.971,56	7.178,93
Gasto por I. Sociedades	2.294,36	0,00
Total gastos	423.251,13	456.642,28

Cabe destacar que en la partida de gastos bancarios hay un aumento significativo con respecto al año anterior, debido a las comisiones cobradas por el alto saldo en cuenta.

Entre los gastos de personal se encuentran los devengados por Dña. Rosa Posadas con un salario total bruto de 39.911,23.

Por su parte, Dña. María José Bonilla ha devengado un salario bruto de 16.594,80 euros.

Finalmente, Dña. Felicia Novalbos Sánchez, ha devengado un salario de 33.600,00. En este caso, tenemos que señalar que tanto el salario como los costes de Seguridad Social de Dña. Felicia Novalbos se presupuestaron, para el ejercicio 2021, dentro de la partida de Comunicación y Revista.



Rosa Posadas

Por lo que se refiere a los gastos de Servicios Profesionales, al ser de una cuantía importante, desglosamos a continuación los más significativos:

- Página Web: 2.450,25 €.
- Seminarios y formación: 3.621,45 €.
- Defensa profesional: 92.597,75 €. Entre estos se encuentran principalmente los costes por juicios y contenciosos que ascienden a unos 27.695,00 euros y la provisión que se ha hecho por futuros litigios de unos 60.500,00 euros (esta cantidad es una previsión del gasto, no un gasto que se haya producido realmente) y costes de Evolutiva por 2.964,50.
- Comisión de comunicación: 4.483,23 euros.
- Coordinación colegial y representación institucional: 36.752,91. Se encuentran aquí las dietas pagadas al Presidente, D. Artemio de Santiago y a los miembros del Comité Ejecutivo, D. Koldo Bueno Flamarique, D. Héctor Couso y D. Antoni Busquets.
- Asesoría Profesional: 32.849,04 euros. Son los gastos devengados por D. José Manuel Urbano (advertimos aquí que el gasto lleva incluido el IVA al no ser deducible para el Consejo, los honorarios de D José Manuel Urbano son 27.147,96 euros).
- Servicios Jurídicos: 43.885,32 euros. Son los honorarios devengados, exclusivamente, por la asesoría de D. Gregorio Jiménez (advertimos aquí que el gasto lleva incluido el IVA al no ser deducible para el Consejo, siendo los honorarios de D. Gregorio Jiménez de 36.268,92 euros).
- Asesoría económica, contable, fiscal y laboral: 5.410,55 euros.
- Auditoría externa: 3.267,00 euros.

11. Otra información

No existen acuerdos de la entidad que no figuren en el balance, ni sobre los que no se haya incorporado información en otro apartado de la memoria.

El número medio de personas empleadas en 2021 y 2020 ha sido 2,5 mujeres.

12. Información sobre medio ambiente

En la contabilidad del Consejo correspondiente a estas cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de la información medioambiental previsto en la Orden del Ministerio de Justicia de 8 de octubre de 2001.

El Consejo General de Colegios de Protésicos Dentales de España, creado mediante Ley 2/2001, de 26 de marzo, es el Órgano representativo, coordinador y ejecutivo superior de los Colegios Profesionales de Protésicos Dentales de España y tiene, a todos los efectos, condición de Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

La principal función de este Consejo es la de agrupar a todos los Colegios Profesionales de España y ser el máximo portavoz y representante del colectivo protésico dental. Entre sus competencias están, la ordenación del ejercicio de las profesiones, la representación de las mismas, la defensa de los intereses profesionales de los colegiados, y la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios que prestan sus colegiados.

www.consejoproteticosdentales.org

©CGCPDE 2022 . Todos los derechos reservados

